

LUNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 168

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE:2019-7744 *Decreto 455/2019 de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía número 455/2019, de fecha 22 de agosto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en la concejala doña Gema Pelayo Manteca la competencia para la celebración del matrimonio civil entre doña Anabel Andrés López y don José María Gómez Romo, que tendrá lugar el día 30 de agosto del presente año en Reocín.

Reocín, 22 de agosto de 2019.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2019/7744